

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 289 Sábado 1 de diciembre de 2012

Sec. II.A. Pág. 83259

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Real Decreto 1618/2012, de 30 de noviembre, por el que se dispone que el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sustituya al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la elevación al Consejo de Ministros del proyecto de Real Decreto por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y por concurrir causa de abstención de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO:

Que el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación sustituya al Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la elevación al Consejo de Ministros del proyecto de Real Decreto por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria ES6120032 Estrecho Oriental de la región biogeográfica mediterránea de la Red Natura 2000 y se aprueban sus correspondientes medidas de conservación.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, MARIANO RAJOY BREY

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X